**En este mes de agosto, han sido asesinadas 5 mujeres. La última mujer el día 10 en Sevilla (Andalucía), una mujer de 60 años, asesinada por su marido. En lo que llevamos de año son ya 56 mujeres las asesinadas más un niño y tres niñas.**

**Desde el 1 de enero de 2010, contabilizamos 1168 asesinatos producidos por violencia machista, es decir, por el mero hecho de ser mujeres o tener relación directa con ellas.**

Las cifras, mes tras mes, año tras año, son ya de por sí vergonzosas, pero detrás de ese número hay nombres y familias destrozadas.

Tengo conocimiento que, mensualmente, desde la CGT se han puesto en contacto con ustedes solicitando que les informen **sobre qué medidas ha adoptado su Ministerio para favorecer la erradicación de la violencia de género y el cese de la violencia estructural sobre la mujer en los diferentes ámbitos, así como las políticas públicas implantadas. No obstante, la CGT no ha recibido respuesta alguna.**

En la citada carta mensual, con ocasión de recordar a las mujeres, niños y niñas asesinados por sus maltratadores, la CGT recordaba a cada uno de los Ministerios entre otras cuestiones lo siguiente:

* Implantación real y efectiva de políticas públicas en materias de empleo, seguridad social, educación, sanidad, etc, que erradiquen la violencia estructural sobre las mujeres generadora de desigualdad y discriminación directa e indirecta.
* Pacto de Estado contra la violencia de género que se dote de presupuesto suficiente y con voluntad política real de llevarlo a cabo, y en consonancia con el contenido del Convenio de Estambul.
* Permisos corresponsables igualitarios y no transferibles que supongan la conciliación (es algo compartido entre los géneros) y que contribuyan a la erradicación de los roles de género, como origen de la desigualdad en los diferentes ámbitos de la sociedad, especialmente en el empleo.
* Que los planes de igualdad sean un instrumentos real y eficaz de corregir la evidente desigualdad entre mujeres y hombres (segregación horizontal y vertical, brecha salarial, falta de corresponsabilidad, etc.).
* Equiparación del RD de trabajo doméstico con el trabajo por cuenta ajena y ratificación de España del Convenio número 189 de la OIT.
* Revisión desde la perspectiva de género en materia penal en relación a los delitos sexuales.

**Desde CGT exigimos el cumplimiento íntegro de Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y resto de normativa, **acorde al Convenio de Estambul** convirtiéndose así de manera real y efectiva en un sistema integral de protección **en el que la violencia de género**, presente no sólo en el ámbito doméstico, sino en las calles, en los centros de trabajo etc, **sea combatida de manera real y efectiva, dejando de considerar a las mujeres como ciudadanas de segunda**.

Sin más, reciba un saludo,

**Nombre y apellido**

**NIF**

**DIRECCIÓN**